



INFORME

sobre las condiciones de la
Estación Migratoria
del Instituto Nacional de Migración en
Acayucan, Veracruz

Informe sobre las condiciones de la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz¹

AUTORES:

Andrade G., Jorge
Avila M., Araceli
Díaz de León, Laura

DATOS DE CONTACTO:

Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. Insyde
info@insyde.org.mx
www.insyde.org.mx

ISBN: 978-607-8388-04-2

Año de publicación: 2017



Licencia de Creative Commons

Informe sobre las Condiciones de la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz by Andrade G. Jorge, Avila M. Araceli, Díaz de León Laura is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

¹ Este informe fue posible gracias al generoso apoyo de la Fundación Ford.



ÍNDICE

Prólogo	4
Introducción	6
Nota metodológica	7
Contexto general: los márgenes del Estado	8
Contexto local	10
La estación migratoria de Acayucan: cercenar el alma y el cuerpo	12
Las instalaciones	13
Verificación migratoria y detención	16
Condiciones dentro de la estación migratoria	19
Reflexión final	25
Recomendaciones	27



PRÓLOGO

Muchos cuestionamientos de índole cualitativa se plantea este excelente informe; preguntas que obligan a investigar realidades tan complejas como la de la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz. Además, nos provoca a replantearnos cuestiones fundamentales como ésta: si por ley el Instituto Nacional de Migración (INM) es una institución de carácter administrativo, ¿Por qué opera como si fuera una institución policíaca de seguridad nacional? ¿Por qué trata a las personas migrantes como si fueran delincuentes a los que tiene que encarcelar echando mano de policías armados? ¿Por qué una institución administrativa cuenta con cárceles disfrazadas de centros de alojamiento? ¿Por qué agentes migratorios –que son representantes del Estado mexicano– abusan con total impunidad de mujeres, hombres, niñas y niños, y lucran con ellos sin que otras autoridades federales, de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cumplan con su función de hacer lo necesario para detener esta situación de agravios de personas en total estado de vulnerabilidad? En otras palabras, ¿por qué se incurre en estas irregularidades de sumo graves?

Tanto en Acayucan como en el estado de Oaxaca, la licenciada Elizabeth Lara Rodríguez, coordinadora de la sede de la CNDH en Ixtepec, Oaxaca, ha realizado una labor admirable que sin duda enaltece a la institución que representa. Ha denunciado cómo el trabajo que procura llevar a cabo para garantizar los derechos humanos de los migrantes se ve obstaculizado por las peores situaciones de corrupción y de abusos que se cometen en la Estación Migratoria de Acayucan. Sin embargo, otros visitantes de la propia CNDH no han hecho lo debido en las estaciones de Chiapas, Ciudad de México, Tabasco, ni en la misma estación de Acayucan, Veracruz.

El informe pone al desnudo y sin ningún tipo de maquillaje un aparato oficial que más que funcionar para controlar y restringir, parece enfocarse a lucrar con la población migrante. Después de leer la información que se presenta con crudeza, claridad y contundencia, queda de manifiesto que el discurso oficial sobre los derechos humanos va por un lado y la realidad del atropello de los mismos en la operatividad del INM va por otro. Las verdaderas políticas públicas están evidenciadas en las prácticas oficiales migratorias.

La radiografía que nos muestra el equipo de investigadores que firma este informe revela la nula relación entre las leyes –como la migratoria, o la de derechos humanos– y el Estado mexicano. La legislación es precisa, y por lo mismo resulta inexplicable cómo, a pesar de ella, es el propio Estado el que orquesta los mayores obstáculos para su cumplimiento. El Estado mexicano no se asume como un aliado de esta causa, y más parece ser el más feroz enemigo de los defensores de derechos humanos y de la propia sociedad civil. Es el Estado mexicano el que impide el acceso de observadores de la sociedad civil a las estaciones migratorias. Su servidor, a pesar de haber recibido el Premio Nacional de Derechos Humanos, no ha logrado que el INM me permita el acceso a las Estaciones Migratorias ubicadas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, o a la de Iztapalapa, en Ciudad de México. Pero la propia CNDH tampoco ha hecho nada para gestionar mi acceso a dichos lugares.



En el fondo de la tensión entre la legislación mexicana, los derechos humanos y la práctica violatoria de los mismos, se encuentra la constante presión de Estados Unidos por frenar la migración a cualquier costo, incluyendo caer en la ilegalidad y el abuso.

En este sentido, es evidente que el Ejecutivo mexicano trabaja para los intereses del norte, y me queda claro que ni en el Plan Mérida, ni en ningún otro acuerdo, el gobierno estadounidense solicita de manera expresa al gobierno mexicano que viole los derechos humanos de la población migrante. La forma como opera el Plan Mérida es una pésima interpretación de las enérgicas solicitudes de Estados Unidos. La prueba de esto puede observarse en las sanciones que el Departamento de Estado ha impuesto a México “por abuso de autoridad y por violaciones a los derechos humanos” de las personas migrantes.

En este contexto, resultan pertinentes, quirúrgicas y adecuadas las recomendaciones al gobierno mexicano asentadas en este informe. Pareciera no faltar nada, salvo que con base en mi experiencia, considero que habría que poner mayor énfasis en destacar que cambiar la imagen de las Estaciones Migratorias no es suficiente, aunque sí necesario, ya que el problema fundamental radica en la estructura y prácticas violatorias de los derechos humanos de las mismas.

Yo mismo fui testigo de múltiples delitos –que no faltas– que cometen los agentes de migración en Acayucan, Veracruz, de los cuales se hizo la formal denuncia, pese a lo cual no se hizo nada.

Otro aspecto que llama la atención es el financiamiento del INM, el cual recibe un fuerte presupuesto, que a juzgar por los testimonios de las personas migrantes no se refleja en el gasto cotidiano. Entonces, ¿a dónde van a parar esos recursos? No se sabe, por la opacidad absoluta; por la falta de transparencia y rendición de cuentas. Destaco aquí que en las recomendaciones se incluye este aspecto.

Ante la grave crisis de derechos humanos en el campo migratorio, me pregunto ¿cuál es el alcance del Consejo Consultivo del INM? ¿Por qué tienen que intervenir otros actores de la sociedad civil para defender a migrantes en las estaciones migratorias?

El informe da cuenta del uso cotidiano de armas en las estaciones migratorias, como Acayucan, pero dado que el INM es una institución administrativa, no policíaca o militar, esto es inadmisibles.

Aprovecho para felicitar a Insyde por su excelente trabajo, y para ofrecerle mi apoyo. Es urgente realizar este tipo de investigaciones en todos los campos donde se violentan día a día los derechos humanos. Hago votos porque este informe se difunda a la opinión pública y, por supuesto, a las instituciones involucradas en el tema migratorio, puesto que es un instrumento que expone la situación actual de las Estaciones Migratorias, en concreto lo que sucede en la de Acayucan, y por su contundencia mueve a tomar conciencia e invita a hacer lo necesario para frenar de inmediato los hechos violatorios, además de tomar las medidas pertinentes para evitar que se sigan repitiendo ahí o en cualquier otra Estación Migratoria. Otro efecto de este informe es que nos confronta para que dejemos de considerar como normal algo que no puede seguir sucediendo, y que deberá plantearse al nuevo gobierno que tome las riendas del país a partir de 2018. ¡Enhorabuena!

P. Alejandro Solalinde





Introducción

“El alto muro, no ya el que rodea y protege, no ya el que manifiesta, por su prestigio, el poder y la riqueza, sino el cuidadosamente cerrado, infranqueable en uno y otro sentido, y que encierra el trabajo ahora misterioso del castigo será, próximo y a veces incluso en medio de las ciudades [...] la figura monótona, a la vez material y simbólica, del poder de castigar [...]”

Foucault (2009: 135)

En septiembre de 2015, la Auditoría de Desempeño al Instituto Nacional de Migración dio cuenta de algunas de las deficiencias estructurales del INM, tales como la falta de controles externos e internos para evitar los abusos de poder e incidir en el mejoramiento y fortalecimiento de la institución; la ausencia de protocolos de actuación; la inconsistencia en los registros y la falta de acceso a la información, entre otros. Esta misma Auditoría señaló que sólo cuatro estaciones migratorias (EM) contaron con todos los servicios establecidos en la Ley de Migración: Iztapalapa, Chetumal, Hermosillo y Mérida. Las estaciones de Chiapas, Tabasco y Veracruz no pudieron constatar la información proporcionada. Cabe señalar que tales estados son los que concentran el mayor porcentaje de detenciones migratorias en México.

En los últimos años se han publicado diversos estudios y artículos que dan voz a los migrantes en detención en diversas partes del país. Informes como *Derechos cautivos*² señalan al menos cinco prácticas institucionalizadas por el INM que son violatorias de los derechos de la población migrante: el abuso de poder y la ausencia de vigilancia externa durante la verificación migratoria, las estructuras y arquitectura carcelarias de los centros de detención para migrantes; el hostigamiento por parte de los agentes migratorios para desincentivar o impedir el ejercicio de derechos; la ausencia de protocolos y de infraestructura para atender a grupos en especial situación de vulnerabilidad, y la carente atención médica y psicológica a las personas detenidas.

En el *Diagnóstico del INM*³ y en el *Informe de estaciones migratorias*⁴ Insyde ha denunciado las condiciones de hacinamiento de estos centros, mismas que no sólo repercuten en la salud, atención y seguridad de la población detenida, sino también conllevan repercusiones negativas para los agentes migratorios, quienes por el mismo salario asumen cargas de trabajo mayores en condiciones inaceptables de seguridad y carentes de una adecuada capacitación.

² Derechos Cautivos. Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A. C., Dignidad y Justicia en el Camino, A. C. (FM4 Paso Libre), Frontera con Justicia, A. C. (Casa del Migrante de Saltillo), Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S. J., Universidad Iberoamericana Puebla y Sin Fronteras, I. A. P., 2015. En: <<http://www.fm4pasolibre.org/pdfs/derechoscautivos2015.pdf>>.

³ Insyde, “Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un sistema de rendición de cuentas en pro de los derechos de las personas migrantes en México”, 2013. En: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/Diagnostico_INM_Insyde_2013_Completo>.

⁴ Insyde, “Informe sobre estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, Iztapalapa, Puebla y Saltillo”, 2013. En: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/Informe_EM_INM2013_DMDH_Insyde.pdf>.



Los diversos informes han evidenciado una política de control y restricción del Estado mexicano con respecto a la migración, así como una serie de violaciones a los derechos de las personas migrantes durante su detención, y la preocupación por el aumento de personas detenidas y deportadas a sus países de origen. Sin embargo, hay pocos informes de organizaciones de la sociedad civil que tengan acceso ilimitado al interior de estos centros, debido a las limitaciones que el INM establece para el ingreso. Las instancias que tienen acceso a población, dormitorios/celdas, comedor, áreas recreacionales, entre otras, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) o el Comité Internacional de la Cruz Roja, al día de hoy no han publicado informes que den cuenta de aquello a lo que están expuestas las personas migrantes en las EM.

El presente trabajo pretende informar acerca de lo que viven las personas migrantes en detención. Así, más que de un informe se trata de una denuncia pública, puesto que las agresiones que sufren durante las detenciones y las situaciones a las que se enfrentan en las EM son denigrantes. Aunado a esto, la CNDH no cumple con su mandato de hacer respetar y proteger los derechos humanos, y los consulados se mantienen al margen, dejando en total desprotección a sus connacionales.

El Estado mexicano, más allá de castigar el cuerpo, cercena el alma y el espíritu de las personas migrantes detenidas, como sucede en la EM de Acayucan, Veracruz.

Nota metodológica

Como parte del proyecto que realiza Insyde para documentar las posibles violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en las EM, en los meses de abril a diciembre de 2015 se realizaron siete visitas a la EM de Acayucan, Veracruz. Se aplicaron cerca de 120 cuestionarios a mujeres y hombres de diferentes nacionalidades,⁵ entre las que destacan la hondureña, salvadoreña, guatemalteca, ecuatoriana y cubana, entre otras. La aplicación de cuestionarios a personas de nacionalidad india y beliceña fue mucho menor.

Además de los cuestionarios aplicados para conocer la historia migratoria de los migrantes detenidos, se realizaron entrevistas a profundidad que permitieron conocer con mayor detalle las violaciones de las que habían sido objeto. También se utilizaron técnicas de observación, que permitieron tener una “perspectiva excepcional sobre los tipos de prácticas que parecen desmontar al Estado en sus márgenes territoriales y conceptuales”.⁶

Es importante señalar que uno de los objetivos de este trabajo es evidenciar la incapacidad del INM para cumplir con los estándares mínimos de respeto a los derechos humanos de las personas detenidas. Los datos vertidos en el informe serán de tipo cualitativo, lo que no limita la exposición de la información que se presenta.

⁵ En el portal del Observatorio de Migración es posible consultar el cuestionario aplicado y descargar la base de datos del mismo, en: <<http://www.observatoriodemigracion.org.mx/buscador>>.

⁶ Venna Das y Deborah Poole, “El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 8, junio. México, GERI-UAM, 2008, p. 3.



Contexto general: los márgenes del Estado

La política migratoria implementada por el Estado mexicano ha llevado a que instancias como el INM realicen una serie de acciones que violan de manera sistemática los derechos de las personas migrantes, haciendo caso omiso a la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de junio de 2011.

Cabe recordar que la reforma constitucional buscó garantizar que se respeten los derechos humanos en México, y que con ese afán se homologaron la Ley de Migración y su Reglamento con la carta magna y con los acuerdos internacionales signados por México con el fin de brindar seguridad a las personas que transitan por el territorio nacional. Es pertinente entonces preguntarse ¿por qué es el Estado mexicano el que violenta los derechos de las personas migrantes? ¿Por qué las instancias gubernamentales niegan el derecho a la salud, a la educación y al debido proceso, entre otros? ¿Por qué no se sanciona a los funcionarios que incurren en violaciones de este tipo? ¿A qué se debe que funcionarios de alto nivel, encargados de la política interna, como el secretario de Gobernación, Osorio Chong, y el subsecretario Roque Villanueva, han señalado en diferentes espacios que la violencia hacia los migrantes ha bajado a tasa cero, y que aunque se siguen deportando a sus países sus derechos se respetan?

Para tener claridad de las ambigüedades que presenta la realidad mexicana y en aras de ser fieles a la balanza, debemos pensar al Estado como el regulador de las prácticas disciplinarias en cumplimiento de la ley (Das y Poole, 2008). Es decir, concebir al Estado como generador de márgenes de acción que permiten administrar sus acciones mediante el uso de la fuerza, de la implementación de controles traducidos en documentos estatales, y en los espacios generados “entre los cuerpos, la ley y la disciplina”⁷

El 8 de julio de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el decreto mediante el cual se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur,⁸ encargada de implementar el Plan Frontera Sur (PFS). Entre los principales argumentos vertidos por el Ejecutivo federal para su creación, destacan los siguientes:

- a) Brindar una atención eficiente al fenómeno migratorio a partir de políticas públicas que faciliten un adecuado flujo de personas en el territorio nacional.
- b) Instrumentación de una política en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza.
- c) Implementar las acciones para el respeto a los derechos humanos, el tránsito seguro, así como fomentar la cohesión social y la convivencia armónica con base en el Estado de derecho.

Durante los meses siguientes a la publicación del decreto, se pudo constatar que dichas acciones se tradujeron en un aumento en el número de retenes, operativos, detenciones y abusos de

⁷ *Ibid.*, p. 12, donde las autoras señalan que “el poder soberano que ejerce el Estado no afecta sólo a los territorios, también afecta a los cuerpos”.

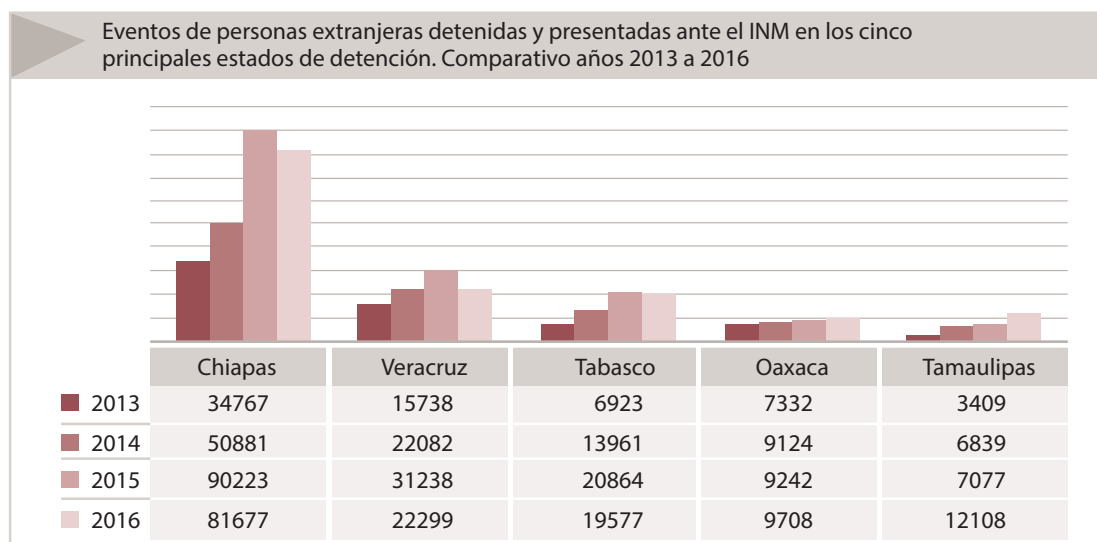
⁸ En: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351463&fecha=08/07/2014>.



autoridad, los cuales han sido registrados en diversos informes publicados por organizaciones de la sociedad civil.⁹

En agosto de 2015 se anunció que dicha Coordinación desaparecería y que Humberto Mayans Canabal, quien se encontraba a cargo de ella, regresaría a ocupar su cargo como senador de la República.¹⁰ Aun cuando desapareció dicha instancia, el Plan Frontera Sur siguió adelante, pero ahora a cargo de otras instancias de la Segob, siendo el INM, desde siempre, el brazo ejecutor principal.

Con base en información proporcionada por la Unidad de Política Migratoria (UPM), de la Secretaría de Gobernación, se puede afirmar que de las 190 366 detenciones migratorias¹¹ realizadas en 2015 (año en el que se registró el mayor número de detenciones), 75.8 % de ellas fue realizado en Chiapas, Veracruz, Tabasco y Oaxaca. Así mismo, 94.43 % de la población detenida provenía de Guatemala (79 995 personas, 42.02 %), de Honduras (56 601 personas, 29.73 %), de El Salvador (33 727 personas, 17.72 %) y de Cuba (9 436 personas, 4.96 %). Del total de las personas extranjeras detenidas, 24 % fueron mujeres (46 486) y 76 % hombres (143 880). Esta tendencia a realizar el mayor número de detenciones en la zona sur del país se repite en el año 2016, con una ligera disminución en el número de detenciones realizadas.



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB

A pesar de que la migración irregular en México no tiene el carácter de delito sino de falta administrativa, el incremento en el número de detenciones en 2015 nos permite afirmar que el Estado mexicano implementó una política que criminaliza a las personas migrantes. Asimismo, el hacinamiento en las EM se traduce en violaciones a los derechos humanos en los que se ven

⁹ Informe "Derechos cautivos" (2015), Informe "Un camino incierto" (2015), "La ruta del encierro. Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales" (2014), Informe Observatorio de Migración (2013).

¹⁰ En: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/05/desaparecera-oficina-para-la-atencion-de-migrantes-282.html>>.

¹¹ Hay 6 126 casos en revisión no considerados en el año 2015.



afectados, entre otros, el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, a la dignidad humana, al trato y alojamiento digno y, dentro de éstos, a recibir una adecuada atención médica y una apropiada alimentación. Cabe señalar que estos derechos se encuentran plasmados en la Ley de Migración, publicada en 2011, así como en el artículo primero de la Constitución Federal, donde se asienta que toda persona, sin excepción, gozará de los derechos reconocidos por el Estado mexicano en la Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos por él. Como lo hace notar la CNDH, el “[...] reconocimiento amplio implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona, por supuesto, extranjeros. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y, por ende deben serles respetados”.¹²

Del mismo modo, en el periodo señalado, las agresiones en contra de las personas migrantes por parte de policías federales, estatales y municipales, así como por los agentes del INM, se intensificaron. El número de retenes de revisión también tuvo un aumento considerable en las diferentes rutas utilizadas por los migrantes para llegar al norte, y aunado a esto, los operativos comenzaron a realizarse en las zonas que los migrantes usaban para subir al tren de carga conocido como “La Bestia”, lo que orilló a que las personas comenzaran a bordear las áreas en las que se les informaba había presencia del INM.

Estas acciones han tenido como consecuencia que los migrantes usen rutas más peligrosas y se enfrenten a bandas de delincuencia común y organizada, situación que ha aumentado el costo de sus cuotas para dejarlos pasar. Los delitos cometidos no sólo se refieren a las bandas delincuenciales, sino a que las propias autoridades de los tres órdenes de gobierno agreden a los migrantes o actúan en complicidad (por acción u omisión) con los grupos delictivos.

Los márgenes del Estado tienen el sello de la impunidad en la que se mueven los diversos actores, ya sean entes gubernamentales o privados, que incurren en prácticas extrajudiciales, ubicándose en los límites de “las formas legales y extralegales de castigo y aplicación de la ley”.¹³ Es en este contexto general en el que el Estado, por conducto del INM, genera un control de sus fronteras y del tránsito de personas que tratan de llegar a la frontera norte con el fin de cruzar hacia Estados Unidos. Sin embargo, los márgenes no se limitan al territorio, sino que existen espacios de contención del flujo, como son las estaciones migratorias.

Es de este modo que el Estado mantiene sus márgenes por la vía del castigo y la disciplina en las EM. En términos de Foucault, retomando a Mably, “el castigo [...] caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo”.¹⁴ Existen testimonios de migrantes que han sido torturados y agredidos por agentes de migración durante la detención y aseguramiento. Más que castigar el cuerpo, la intención de los agentes es romper el alma, puesto que las personas migrantes se enfrentan

¹² En: <http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes>.

¹³ Venna Das y Deborah Poole, *op. cit.*, p. 16. Esta práctica es común entre las diferentes autoridades gubernamentales. En el Informe Especial de Secuestro de Migrantes, publicado en 2011 por la CNDH, se señala directamente a agentes del INM como las personas que entregaban al crimen organizado a los migrantes. Se desconoce si hubo sanciones a los agentes migratorios. Se tiene registrado que en fechas recientes, cuando existe una queja en contra de algún funcionario del Instituto, no se abre un procedimiento contra él, sino que sólo se le remueve y asigna a una nueva región.

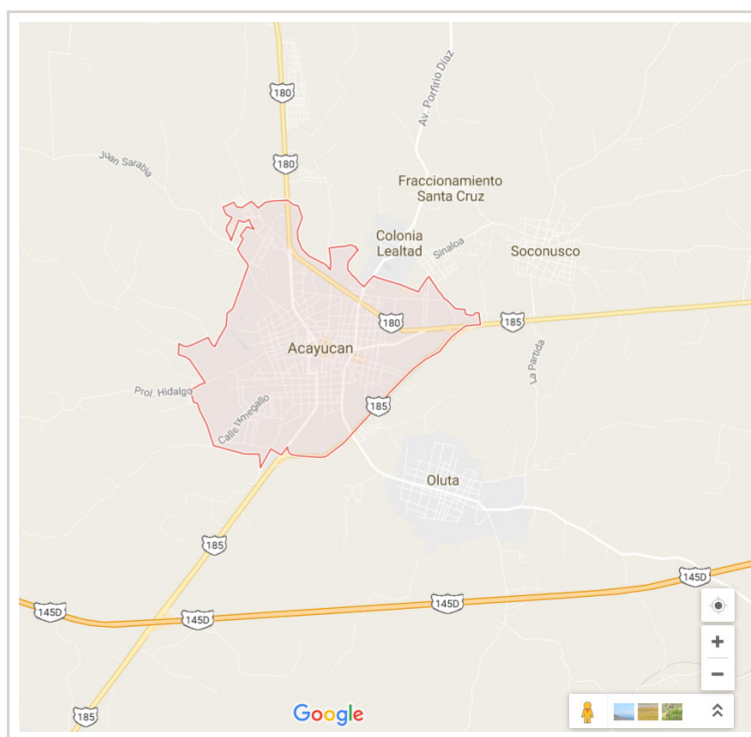
¹⁴ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2002.



a tortura psicológica al no ser informados sobre el proceso al que se enfrentarán, o sobre sus derechos (de solicitar refugio o una visa humanitaria, por ejemplo) y ni siquiera se les informa en qué lugar se encuentran detenidos. Además, en muchos casos reciben amenazas y burlas por su acento, su orientación sexual o por su imposibilidad de cumplir con sus sueño de llegar a Estados Unidos.

Contexto local

La importancia de Acayucan, Veracruz, en la ruta migratoria centroamericana se debe a la ubicación geográfica del municipio. El que por él crucen las vías férreas del tren de carga, la carretera trans-ístmica que conecta con Oaxaca y la carretera Córdoba-Minatitlán, que conecta con Coatzacoalcos, Tierra Blanca y el puerto de Veracruz, lo hacen un punto de paso obligado para las rutas migratorias que provienen de Tabasco o de Chiapas, que se dirigen a la zona centro del país para continuar su recorrido hacia el norte.



Según el Censo de Población y Vivienda 2010 son 272 localidades las que pertenecen al municipio de Acayucan, siendo cabecera municipal la del mismo nombre.¹⁵ De acuerdo con esa misma fuente, el municipio cuenta con 83 817 habitantes, de los cuales 40 242 son hombres y 43

¹⁵ Acayucan, "Cuadernillos Municipales 2016". México: Sistema de Información Municipal, Gobierno del estado de Veracruz. En: <<http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2016/05/Acayucan.pdf>>.



575 mujeres, y 60.76 % de la población se encuentra en Acayucan, cabecera municipal.¹⁶ Según la Conapo (2010), este municipio tiene un grado de marginación medio, pues 30.8 % de la población con 15 años y más no tiene la primaria completa; 19.6 % de las viviendas no cuenta con agua entubada; 2.6 % de las viviendas, además, tiene algún grado de hacinamiento, y 59.6 % de la población ocupada tiene un ingreso de hasta dos salarios mínimos.¹⁷

La estación migratoria de Acayucan: cercenar el alma y el cuerpo

“Se dirá que la prisión, la reclusión, los trabajos forzados, el presidio, la interdicción de residencia, la deportación [...] son realmente penas ‘físicas’ que, a diferencia de la multa, recaen directamente sobre el cuerpo. Pero en ellas la relación castigo-cuerpo no es idéntica a la que había en los suplicios. El cuerpo se encuentra aquí en una situación de instrumento o de intermediario y, si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para evitar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien”.

Michel Foucault



Estación Migratoria de Acayucan, octubre 2015. Foto de Jorge A. Andrade

¹⁶ Censo de Población y Vivienda 2010. En: <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/default.aspx?ev=5>>.

¹⁷ Acayucan, *op. cit.*



La EM de Acayucan se encuentra a 6.8 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, la cual se encuentra en el km. 221 de la carretera del Golfo. La estación tiene cupo para 836 personas y tiene un área de 20 000 metros cuadrados, siendo la segunda más grande del país, después de la estación Siglo XXI, en Tapachula, Chiapas, que tiene capacidad para 960 personas. El estado de Veracruz cuenta con un segundo centro de detención migratoria en el municipio de Veracruz, pero éste sólo tiene capacidad para 35 personas y un área de 549.51 metros cuadrados.¹⁸

Por ser la segunda EM con mayor capacidad, es ocupada por el INM –junto con las de Iztapalapa y Tapachula– para trasladar a los extranjeros detenidos en otras delegaciones federales que tienen menor capacidad, por lo que es común encontrar población que fue detenida en los estados del norte y centro del país. En ocasiones, las personas trasladadas son solicitantes de protección internacional, por lo que pueden pasar meses en la estación. El traslado entre estaciones lo lleva a cabo el personal de Acayucan, que con frecuencia se encuentra al límite de su capacidad de operación.

El número de detenciones reportadas por la Delegación Federal del INM en Veracruz se cuadruplicó en cuatro años, pues pasó de 7 846 detenciones en 2012 a 31 238 detenciones en 2015, con un descenso en 2016, año en el que se reportaron 22 299 detenciones.¹⁹ Por ser datos por delegación, no se cuenta con el número de personas detenidas en la zona que fueron llevadas a Acayucan, ni de las que son trasladadas a esta EM provenientes de otras zonas geográficas. Así las cosas, con la información disponible no es posible tener un dato exacto sobre las personas que han sido privadas de su libertad en dicha estación.

A pesar de lo anterior, las visitas permitieron constatar que durante el periodo en que se realizaron, había hacinamiento en las instalaciones de la estación de Acayucan, pues el número de personas detenidas superaba por mucho la capacidad de la misma, ya que fluctuaban entre 1 000 y 1 300 personas; es decir, alrededor de 500 personas más de la capacidad estipulada para la EM.

Las instalaciones

A pesar de las restricciones que por lo general establece el INM a las organizaciones de sociedad civil para poder ingresar a las celdas, garitas, comedores, patios, baños y otras áreas, durante las visitas que se realizaron a Acayucan se tuvo acceso a todas las áreas de la estación, por lo que se pudo tener una visión amplia de la situación y constatar las condiciones en las que viven las personas dentro de la EM.

En la entrada principal se da la autorización para ingresar al estacionamiento al que llegan las camionetas que trasladan a los migrantes de otros lugares o para ser deportados. Pasando el

¹⁸ Folio Infomex: 041100026213, 2013.

¹⁹ Fuente: Unidad de Política Migratoria.



estacionamiento se encuentra un gran edificio de dos plantas, con varias estructuras conectadas entre sí, en el que se ubica una segunda caseta de seguridad en la que toda persona debe registrarse, y dejar ahí las pertenencias para luego ingresar al edificio. En la planta superior se ubican las oficinas administrativas del INM y en la parte de abajo está la garita por la que ingresan las personas migrantes. Ahí son registrados, y se les recogen sus mochilas o pertenencias. Se les entregan artículos de limpieza y se les pregunta si requieren servicio médico.

El área de población masculina cuenta con dos entradas: una lleva de manera directa a los corredores en donde están las celdas y la otra da acceso a un corredor que lleva a las regaderas, sanitarios; al comedor (que cuenta con una televisión) y al patio central, que es utilizado para tender a secar la ropa. Al lado del patio central hay otro corredor con más celdas. Se observa un segundo patio en el que hay dos canchas que pueden ser utilizadas para jugar básquetbol o fútbol, y en una de las orillas hay mesas con sillas que por lo general son usadas para jugar cartas. En esa zona también está la biblioteca y los pasillos con celdas.

Para ingresar al área de población femenina es necesario llenar un registro y someterse a un cateo que ejecutan dos guardias de seguridad, mujeres, que están plantadas en la puerta de acceso. Del lado derecho se halla una caseta de vigilancia en la que suele haber dos o tres agentes migratorias. La puerta permanece cerrada y si la población detenida requiere algo debe esperar a que personal de la EM la atienda por la rejilla. En este mismo módulo se proporciona la atención médica. El área cuenta con comedor y televisión en él, pero el calor en esta área es tan sofocante que es común que las mujeres, niñas y niños menores de 12 años, acompañados por sus madres, prefieran estar en los pasillos. Uno de éstos conduce a un pequeño patio y a un área de celdas con capacidad para cuatro personas cada una; otro tiene celdas de mayor capacidad, con hasta doce camas cada una. Al fondo se encuentra un segundo patio y un área de juegos donde algunos días son llevadas las y los adolescentes detenidos para que participen en actividades recreativas.

Tanto en las celdas de hombres como en las de mujeres, el calor es abrumador, ya que la ventilación es escasa y las celdas suelen estar sobrepobladas (por ejemplo, en una celda para cuatro llegan a meter a seis mujeres más sus hijas e hijos) y las personas detenidas deben permanecer en ellas, en promedio, de las 20:00 horas y hasta las 08:00 horas o más.

Aunque sólo se tuvo acceso a las áreas de mujeres y hombres, los agentes de migración señalaron que tenían una pequeña área para personas adolescentes que viajaban acompañados, pero que por ser de 12 años y más no pueden permanecer en el área de mujeres. También reportaron tener una especie de bodegas que “son frescas”, las cuales se habían acondicionado para ingresar a personas con necesidades especiales, sin aclarar lo que esto significa para ellos. Tampoco aclararon cómo se procede cuando hay un hombre en compañía de una hija o hijo menor de 12 años, o con la población transexual que es detenida.



El umbral del abismo

“Es un lugar de tinieblas donde el ojo del ciudadano no puede contar las víctimas, donde, por consiguiente, su nombre está perdido para el ejemplo”.

Dufriche de Valazé, *Des lois pénales*, 1784 (Foucault, 2009)

Las celdas son espacios de aproximadamente seis por seis metros, con una puerta de metal que tiene una ventanita para poder vigilar el interior cuando las celdas se encuentran cerradas. Cada celda tiene dos ventanas con barrotes o rejilla, de aproximadamente 80 x 120 cm, que sirven de ventilación.

En la zona de hombres, las celdas tienen una media luna de concreto en el centro en la que se ponen las colchonetas en las que duermen los migrantes, y en la parte de atrás hay otras planchas de concreto que se utilizan como camas. En el fondo se encuentran, del lado derecho, los excusados, y del lado izquierdo los mingitorios, sin puertas ni cortinas. Las regaderas están en otro espacio y son de uso común. En la zona de mujeres, las celdas tienen de cuatro a doce literas, y en ellas conviven mujeres de todas las edades, solas o acompañadas. En el fondo se encuentran los excusados, y en las de mayor tamaño también las regaderas. Cabe señalar que en ninguno de los dos hay puertas o cortinas. En el momento del recorrido, la EM llevaba cinco días sin agua y los baños no habían sido limpiados ni lavados, por lo que había una acumulación de desechos orgánicos y el hedor hacían el aire irrespirable. Además, se creó un foco importante de infección. Cuando varias personas coinciden con infecciones estomacales y no se cuenta con servicio médico o medicamentos, la situación se agrava de modo considerable.

“Cuando uno va a los baños o a las regaderas, sólo ve los gusanos que están en la pared. No dan ganas de bañarse, aunque los lavan, muchos están enfermos del estómago”.

Hombre hondureño.

La falta de higiene aunada al calor extremo provocaron la proliferación de moscos, lo que llevó a que gran parte de la población sufriera de picaduras. Para solucionar el problema, los guardias repartieron insecticida, pero a muchos les provocó ardor en la garganta o problemas respiratorios, ya sea por la cantidad vertida o porque resultaron alérgicos.

“Los baños están sucios; en los dormitorios huele a orina y a excremento. Dicen que los lavan pero no es cierto, en la noche hay mucho zancudo, y de los cinco días que llevo sólo uno han echado insecticida”.

Hombre salvadoreño, 21 años.



Verificación migratoria y detención

Las entrevistas realizadas permitieron saber que existe un claro patrón de uso excesivo de la fuerza y de violaciones sistemáticas a los derechos de las personas migrantes durante las verificaciones migratorias realizadas por agentes del INM tanto en Acayucan como en sus alrededores.

Los testimonios de seis mujeres entrevistadas el 15 de mayo de 2015 revelaron que el INM llevó a cabo un operativo en Coatzacoalcos, Veracruz, en el que fueron detenidas junto con siete hombres y cinco menores de edad (tres mujeres y dos hombres), y todos fueron agredidos física y psicológicamente durante la detención.²⁰

Los extranjeros viajaban rumbo a la Ciudad de México en un autobús ADO, cuando personal del INM los bajó, y ellos, en grupo, intentaron huir. En respuesta, los agentes los persiguieron, sometieron, golpearon y quemaron sus pertenencias en los matorrales para hacer salir a los que estuvieran escondidos. Las mujeres comentaron que ante la brutalidad de los actos vecinos de la zona intervinieron; pidieron que los dejaran y los grabaron. Los agentes amenazaron diciendo que “se estaban metiendo en un problema federal”. Una mujer hondureña de 32 años relata que luego de ser detenida fue sujeta de la ropa por la espalda, tirada al piso, jalada de la blusa para que se levantara, y de nuevo tirada al piso, levantada y tirada durante todo el trayecto, como si se tratara “de un títere”. Esta es una expresión auténtica de abuso de autoridad, una acción innecesaria, pero que es usada para doblegar psicológicamente a la persona que no puede tener control sobre su caminar. Una segunda mujer hondureña, también de 32 años, que viajaba en compañía de su hijo de 15 años, narró que fue sometida, y que cuando su hijo gritó para que la dejaran, una agente lo empujó, amenazó y tiró a una especie de pantano. Ya en la EM la agente que realizó este acto dijo que si la denunciaban diría que el muchacho la había golpeado brutalmente.

Otra de las mujeres mencionó que al llegar a la EM dieron aviso de lo ocurrido a los agentes que las recibieron, pero que ellos respondieron con risas, y que incluso uno de ellos le dijo: “Tú no tienes por qué reclamar, porque tú no estás en tu país”. Además, se les negó la atención médica, y durante los tres días que llevaban en detención tampoco tuvieron asistencia consular ni contacto con nadie de alguna instancia de derechos humanos. Al momento de la entrevista, todas las mujeres mostraban moretones y rasguños, resultado de los golpes recibidos, por lo que de inmediato dimos aviso a la CNDH. Sin embargo, el grupo fue deportado al día siguiente. Cuando se levanta una queja contra el personal del INM, es frecuente que se ejecute la deportación inmediata de la víctima, acción que, al parecer es una práctica institucionalizada, por lo que ya fue documentada y denunciada por Insyde.

Otra práctica común entre los agentes que realizan los operativos es mantener a las personas detenidas en los vehículos durante horas, mientras esperan a detener a más personas. En los

²⁰ Testimonio recabado en el interior de la EM del INM en Acayucan, el 18 de mayo de 2015 por personal de Insyde.

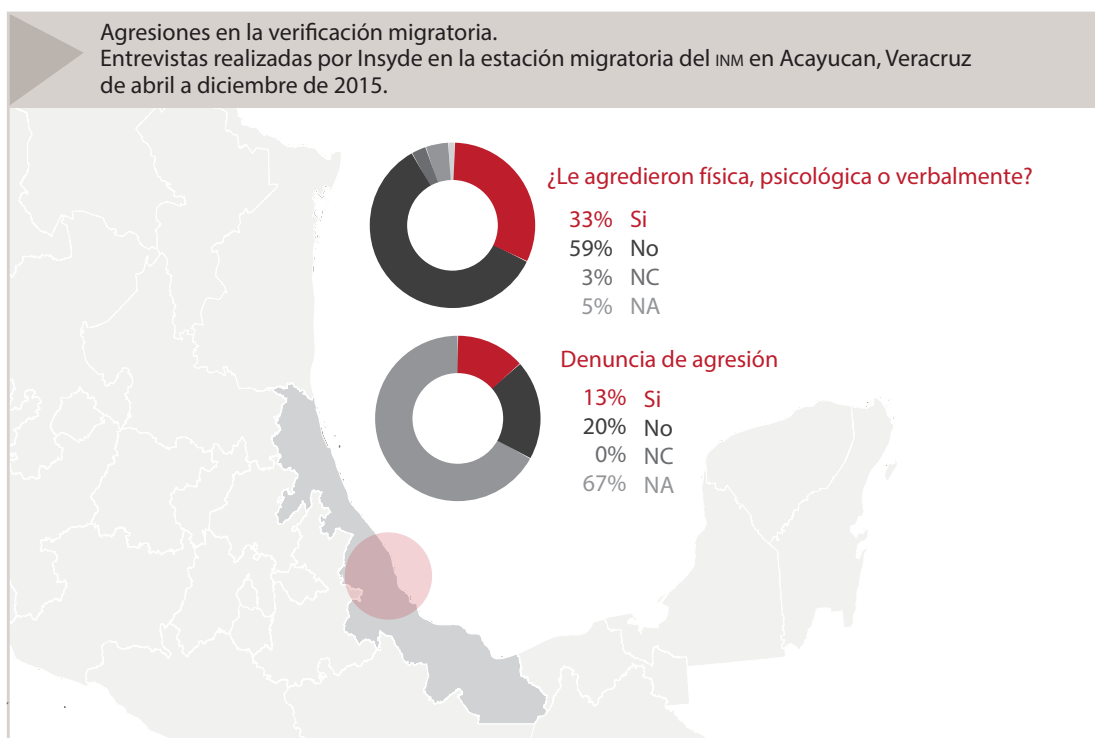


vehículos no hay ventilación ni aire acondicionado, y las y los detenidos no tienen la posibilidad de salir a orinar, y los dejan sin agua, pese a que en la zona el calor y la humedad son sofocantes.

“Querían orinar y no las dejaban bajar; los niños querían agua y no les dieron. Ellos [los agentes] se ponían a fumar y se reían de nosotras, y nosotras con el calor de ahí”.

Mujeres guatemaltecas de 26 y 27 años con sus hijos.

Según los datos recabados por Insyde, en 2015, uno de cada tres migrantes que fueron detenidos en Veracruz fue agredido física, psicológica o verbalmente al momento de la verificación migratoria, y sólo una de cada diez personas detenidas por el INM denuncia las agresiones sufridas durante la detención.



Georeferenciación y visualización de datos del Observatorio de Migración.
<http://mapas.migracion.insyde.org.mx/> 17/08/2016

Aunado a lo anterior, está el maltrato que ejercen las autoridades migratorias. Las personas entrevistadas manifiestan una clara falta de atención por parte de sus representantes consulares o de la propia CNDH.



“Iba en un bus que me llevaba a la Ciudad de México, cuando los agentes detuvieron el camión y me pidieron mis papeles. Como no tenía, me bajaron y me metieron a la camioneta. Sentía mucho calor, no podía respirar y comencé a pegar en la ventana porque me sentía desesperado. Uno de los agentes se subió a la camioneta y me comenzó a pegar, me puso un cinturón en el cuello y hasta que casi me desmayé, me soltó. Esto era en la noche. Luego me llevaron con unos policías que estaban en otro lugar y me dejaron ahí, ellos dijeron que a ver si me ponía de valiente como con ellos, que ahí me encargaban. Los policías me dijeron que si me ponía machito me iban a desaparecer, que nadie iba a saber dónde iba a quedar mi cuerpo. Me dieron varias vueltas y luego regresaron los de migración y me subieron a la camioneta y me trajeron a la estación. Ahí me metieron a una celda de castigo. En la mañana me dijeron que el agente me acusaba de que yo lo había agredido y que le había roto un dedo y la camisa. Yo les dije que quería denunciar porque me habían golpeado, me llevaron a un ministerio a denunciar y ahí me acompañó el vicedcónsul de Honduras, quien me dijo: “¿Crees que con las marcas que tienes vas a conseguir papeles?”. Ese día me revisó personal de la CNDH y me tomó fotos porque todavía presentaba las marcas del cinturón en el cuello y los golpes en los brazos. Hasta ahora no regresó la señorita de la Comisión, y mi cónsul no ha venido a verme. Tengo miedo porque fueron los agentes los que me hicieron todo esto”.

Hombre hondureño, 19 años.

“Cuando me detuvieron en Palenque, el oficial detuvo el autobús, nos bajaron y me tenían del cinturón y me empujaron cuando me subieron a la perrera. Me golpearon, jalaban e insultaron. El oficial me dice ‘eres migrante y no tienes derechos de nada’, se tapó la placa para que no viera su nombre. Cuando dije que iba a levantar una denuncia, me vuelven a decir que no tengo derechos por ser migrante. No he tenido contacto con mi consulado y en los días que llevo no he visto a los de la CNDH”.

Hombre hondureño, 32 años.

“A veces vienen [los de la CNDH]. Yo tengo varios días ya y sólo los he visto una vez. Nos entregan los folletos en el área del comedor y luego se van”.

Hombre hondureño, 40 años.



Condiciones dentro de la estación migratoria

Hacinamiento

Una de las constantes en la EM es el hacinamiento, pues las celdas, tanto de hombres como de mujeres, se deben compartir por varias personas a la vez. En el área de mujeres la situación se hace más compleja, pues en ella, además, se concentra a niñas y niños que viajan en compañía de sus madres u otra familiar, así como a las adolescentes que viajan solas. Por lo tanto, es común que madres e hijos deban compartir una sola colchoneta y a veces deban pernoctar en los pasillos; asimismo, por las características de las celdas, el calor que pasan en la noche es, en sus palabras, “sofocante”, por lo que niñas y niños menores de diez años suelen tener fiebre por la noche y sudar constantemente.

“[...] La celda [es] de diez camas pero los agentes dicen que ahí caben por lo menos 16 mujeres con sus hijos”.

Mujer salvadoreña, 18 años.

A las condiciones de hacinamiento debe agregarse la falta de limpieza adecuada. La cantidad de gente detenida cada día en la estación, el flujo constante de migrantes y la falta de voluntad o capacidad por parte de los agentes a cargo, hace que la limpieza de los pisos, sanitarios, colchonetas y cobijas nunca sea suficiente. Las celdas tienen olor a humedad y los sanitarios permanecen sucios, con sarro en todas las paredes y llenos de desechos humanos.

“La doctora nos dio pastillas para algo que no era para el dolor de cabeza porque nos dio diarrea. Luego las agentes no quisieron darnos papel higiénico y por la noche fue peor. Ya encerradas en las celdas, gritábamos a la agente, pero nunca se presentó a la celda”.

Mujer salvadoreña, 33 años.

Otro problema de higiene ocasionado por el hacinamiento son las condiciones de las colchonetas, pues son utilizadas por demasiadas personas, y no se lavan ni se desinfectan, y están plagadas de chinches. A simple vista se ven los hongos en las piernas y brazos de las mujeres y de las niñas y niños, principalmente.



Atención médica

La EM de Acayucan cuenta con tres médicos pertenecientes a la plantilla de personal de la Delegación Federal de Veracruz, y no cuenta con personal para atención psicológica.²¹ Según los testimonios recabados, la atención médica es mala y no hay suficientes medicamentos, por lo que los tratamientos quedan inconclusos. Los médicos no son amables ni ponen atención a los síntomas y, como en el caso antes narrado, no proporcionan medicamentos ni dan tratamiento a los casos de hongos en la piel, salpullido o infecciones intestinales.

“A un niño de El Salvador ese mismo médico se negó a atenderlo con vómito, y a la niña, la hermana, le gritó ‘¿Para qué te vienes? Ya viste las consecuencias. ¿O tus padres no te quieren?’. Dimos aviso a la CNDH y nunca nos dieron respuesta por estos hechos”.

Entrevista colectiva, 13 mujeres cubanas

Alimentación

El desayuno se sirve a las 9 de la mañana y por lo regular es variado, pero algunos mencionaron que a veces los alimentos ya están pasados y les hacen daño.

“La comida es simple, sin sabor, y a veces está salada. Las frutas están descompuestas y lo que queda en la mañana nos lo dan en la tarde.

Hombre salvadoreño, 33 años.

“La comida está pasada, la verdura está dura”.

Hombre salvadoreño, 21 años

Es importante señalar que la EM no cuenta con una cocina, por lo que se contrata a una empresa para que lleve los tres alimentos desde la cabecera municipal de Acayucan. Al coincidir en el momento de la entrega de comida, se pudo verificar que las camionetas en las que se transporta no están acondicionadas para tal fin, y en un contexto en el que el calor oscila entre los 34 y los 36 grados, y con más del 100 % de humedad, es factible que los alimentos se descompongan.

²¹ Folio Infomex: 0411100021816.



El portal de transparencia del INM da cuenta de tres contratos (todos por adjudicación directa) celebrados por la Delegación Federal de Veracruz en 2015, por concepto de alimentos.²² El contrato con mayor monto se firmó el 1 de enero con Cocinas Industriales Multifuncionales de Calidad, S. A. de C. V., por 69 600 000 pesos.²³ Los otros dos contratos fueron celebrados con el señor Héctor Manuel González Ramírez, por 250 000 pesos y por 51 724.14 pesos, por concepto de alimentos enlatados²⁴ y alimentos,²⁵ respectivamente.

En total, la Delegación Federal de Veracruz gastó 69 901 724.24 en 2015, pero no existe forma de saber qué porcentaje de este gran total fue ocupado por la EM de Acayucan, y tampoco se cuenta con una copia de los contratos para saber el monto que las empresas contratadas deben destinar a cada comida que se proporciona a las personas en detención.

“[...] Les estaban dando leche vencida a los niños, las mamás hicieron huelga y regresaron la leche, las comidas se sirven sin horario y los niños lloran por comida”.

Mujer salvadoreña, 47 años.

Las personas entrevistadas coinciden en que los alimentos son de mala calidad, suelen causarles malestar estomacal, diarrea o estreñimiento. No se respetan las dietas de las personas que lo requieren; las porciones no son suficientes para los niños y mujeres embarazadas, y el trato que reciben por parte de las personas que les proporcionan la comida, que son empleados de la empresa contratada, es grosero: “La avientan [la comida], como si fuéramos perros”, comenta una mujer salvadoreña de 35 años.

Mujeres adolescentes no acompañadas

Como en el resto de las estaciones del INM, en la de Acayucan no se cuenta con un área específica para adolescentes no acompañadas, situación que provoca que éstas se sientan incómodas y aisladas respecto a las mujeres adultas. Además, desde su perspectiva, las agentes y guardias no les ponen atención, porque saben que están solas y que no hay quién abogue por ellas, por lo que no atienden sus necesidades. La única distinción que consideran que se hace con ellas es permitirles llamar una vez por semana a sus familiares.

²² En: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/contrataciones.do?method=buscar&_idDependencia=04111#resultados>.

²³ Contrato CS/INM/011/2015. Portal de Transparencia INM. En: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/consultarContrato.do?method=consultaContrato&id.idContrato=CS/INM/011/2015&_idDependencia=04111>. Consultado el 13 de septiembre de 2016.

²⁴ Contrato CS/INM/078/2015. Portal de Transparencia INM. En: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/consultarContrato.do?method=consultaContrato&id.idContrato=CS/INM/078/2015&_idDependencia=04111>. Consultado el 13 de septiembre de 2016.

²⁵ Contrato CS/INM/035/2015. En: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/consultarContrato.do?method=consultaContrato&id.idContrato=CS/INM/078/2015&_idDependencia=04111>. Consultado el 13 de septiembre de 2016.



“Tú no tienes por qué reclamar porque no estás en tu país”.

Mujer hondureña, 13 años.

“La comida es mala y sufro gastritis, pero las agentes me quitaron mis medicamentos. Pido atención [médica] pero me dicen ellas que estoy bien, que no me veo mala”.

Mujer hondureña, 17 años.

Madres, hijas e hijos

Las mujeres que son madres permanecen en estas áreas con sus hijos varones hasta los 12 años e hijas de cualquier edad. Cabe señalar que la EM de Acayucan carece de un área designada para familias, por lo que las mujeres que no están en detención con sus hijos sienten estrés adicional por permanecer en detención con los infantes de otras mujeres. Además, las mujeres con hijos adolescentes están preocupadas constantemente por sus hijos, ya que no les permiten visitarlos todos los días. Las madres se declaran angustiadas por el encierro de sus hijas e hijos menores de 12 años, quienes por lo regular manifiestan pérdida de apetito, falta de sueño, están decaídos e incómodos por el calor, los insectos y el prolongado encierro nocturno. Manifiestan que sus hijas e hijos tienen hambre constantemente y que la comida que les proporcionan no es suficiente, por lo que ellas se privan de los alimentos y los guardan para sus hijos, ya que el horario de comida es irregular.

Los agentes migratorios aprovechan la situación de vulnerabilidad de las madres acompañadas de sus hijos para coaccionarlas y sacarles información, sobre todo tienen interés en saber quién es el guía, coyote o pollero que las intentaba cruzar.

“Ellos quieren a fuerza que venga uno con alguien y yo vengo sola. Seis años en la cárcel –me dijeron– y a la niña la despacho sola. La nena temblaba”.

Mujer hondureña, 26 años, con su hija de 8 años.

En la EM es constante encontrarse con niños menores de un año recostados en el piso buscando refrescarse. Cabe señalar que los pisos, aunque se dice que se limpian con frecuencia, tienen un permanente olor a mugre, y el calor dentro del área de detención es sofocante, pero en las áreas verdes el sol quema intensamente. Algunas personas prefieren cavar huecos en la tierra para acostar a los niños en la tierra fresca.



“El trato es malo. Había un bebé enfermo en la estación migratoria y nadie le hacía caso, hace mucho calor, no hay suficiente agua potable”.

Mujer hondureña, 32 años.

Entre los casos más relevantes detectados destaca el de una familia hondureña solicitante de refugio, a la que las pandillas extorsionaron por años. Cuando dejaron de pagar, los golpearon y violaron a la madre de 44 años, por lo que se vieron obligados a migrar. El niño de 6 años e hijo menor tiene pie equinovaro (o pie zambo) y cáncer de médula ósea, por lo que está en silla de ruedas. La madre relata que el niño sufre incontinencia y requiere pañales que le son negados por las agentes, y el calor le provoca grandes ampollas en toda la piel por el contacto con la silla de ruedas. Si lo dejan acostado en la celda no deja de sudar por el calor y corre el riesgo de deshidratarse. La familia fue detenida el 8 de julio, y el 21 de julio que se realizó la entrevista no había recibido atención adecuada para su hijo. Cuando se cuestionó al subdirector de la EM sobre esta situación, él respondió que tanto él como sus agentes desconocían la situación, y no sabían que tenían a un niño de seis años en silla de ruedas en detención, y lo mismo reportó la CNDH, pese a que la familia tenía ya trece días ahí.

Mujeres con embarazo

Se realizaron tres entrevistas a mujeres embarazadas en diferentes ingresos a la estación y las tres coincidieron en que la atención no es suficiente. A ninguna se le realizó un ultrasonido ni ningún tipo de estudio. El médico sólo les midió su panza, y aunque indicó que requieren dieta especial, ésta no se les proporcionó, por lo que debían pedir a sus compañeras que les regalasen o vendieran alguna porción de su propia comida.

“No tengo atención por embarazo y requiero otra inyección para los nervios por parálisis facial, pero los agentes dicen que las enfermas se quedan más tiempo. Pedí un ultrasonido, pero que me quedaría más tiempo si lo pido”.

Mujer guatemalteca, 27 años.

Incidentes de seguridad

Con respecto a las medidas de seguridad que se implementan dentro de la EM, vale destacar que las mujeres entrevistadas coincidieron en que las revisiones corporales para ingresar a la estación migratoria son excesivas, aunque éstas sean realizadas por guardias del mismo sexo. Les parece vergonzoso y denigrante que las toquen en sus partes íntimas, incluyendo a adolescentes no acompañadas. Por otra parte, las guardias y agentes encargadas del área de mujeres no intervienen cuando ocurren peleas entre las detenidas:



“[...] hubo una pelea entre migrantes, dos mujeres, pero las agentes no intervinieron. Los niños estaban asustados, gritaban, pero las dejaban pelear y sólo se reían. Las separó el personal de limpieza, las guardias sólo se reían de verlas pelear”.

Mujer salvadoreña, 22 años.

Además, se entrevistó a una mujer hondureña de 38 años que tenía bajo su control la venta de tarjetas telefónicas, las cuales le eran facilitadas por las guardias y los agentes, y después ellas las vendían al doble del precio original. Cabe aclarar que esta actividad está prohibida al interior de las EM, pero esta mujer señaló que en una ocasión sus tarjetas fueron decomisadas durante un operativo, y otra de las internas que realizaba la misma actividad también perdió sus tarjetas, pero ella sobornó a los agentes para que se dejaran en sus pertenencias y así pudo recuperarlas más tarde. “Todo es pisto aquí”, concluyó.

Aunado a esto, existe el registro de diferentes incidentes por parte de otras organizaciones o medios de comunicación. Por ejemplo, en julio de 2015, la Asociación Hermanos en el Camino denunció la extorsión hecha a cubanos al interior de la EM por parte de agentes migratorios.²⁶

En otro caso, ocurrido en abril de 2016, se reportó un amotinamiento de personas detenidas. Los migrantes responsables quemaron colchonetas y ropa,²⁷ y las autoridades declararon que los 16 migrantes responsables de los hechos no tenían más de quince días en detención,²⁸ pero no mencionan las condiciones de hacinamiento a las que son sometidos. En agosto de 2016 también se reportó la fuga de un migrante, por lo que se desplegó un operativo que ejecutaron fuerzas federales y agentes del INM, aunque la nota de prensa no aclara cómo se obtuvo la información que señala que una vez capturado el migrante los agentes “lo golpearon y de una manera violenta hicieron que abordara la camioneta del INM”.²⁹

¿Migrantes “de primera y de segunda”?

Con respecto a los cubanos detenidos en la EM de Acayucan, vale la pena hacer una anotación aparte, ya que por ser personas que viajan con una mayor cantidad de dinero en comparación con los centroamericanos o con migrantes de otras nacionalidades, son quienes sufren el mayor número de extorsiones y también quienes reciben un trato preferencial y privilegiado.

Durante las entrevistas, se recabaron testimonios que señalaron que después de que la mayoría de la población ya desayunó o comió, la mueven al patio en donde están las canchas, y las

²⁶ En: <<http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/07/31/existe-red-de-corrupcion-al-interior-de-estaciones-migratorias-del-inm-revira-solalinde>>.

²⁷ En: <<http://www.jornada.unam.mx/2016/04/27/index.php?section=politica&article=010n3pol>>.

²⁸ En: <<http://formato7.com/2016/04/26/denuncia-el-inm-a-responsables-del-motin-en-estacion-migratoria-de-acayucan/>>.

²⁹ En: <<http://elpinerodelacuena.com.mx/epc/index.php/noticias-veracruz/127665-2016-08-31-02-09-56>>.



mesas del comedor son ocupadas por los cubanos a quienes les dan fruta, verdura y carne, y que mientras ellos comen no permiten que los demás se acerquen al comedor.

Asimismo, dentro de la EM hay diversos servicios que pueden ser pagados por unos pero no por otros; o negocios que están a cargo de unos cuantos y que son ofrecidos a quienes pueden cubrirlos.

“Los negocios son de los cubanos. Las coca-colas las venden en 40 [pesos], las tarjetas de teléfono de 30 las dan en 50 y las de 50 en 100. Ellos son los que acaparan las cosas, les dan dinero a los guardias. Sólo dan permiso de pasar dos refrescos y a ellos diez”.

Hombre hondureño, 21 años.

El testimonio se pudo constatar en una de las visitas, debido a que en una de las celdas se estaban vendiendo refrescos fríos, y debe destacarse que para adquirir este producto se utilizan las máquinas que se encuentran en la garita, pero aquellos que tienen más recursos son los que compran muchos e ingresan más de los permitidos para revenderlos, y aunque está prohibido meter y usar cartas de juego, los cubanos pagan a los guardias para que les dejen pasarlas y éstos a su vez las rentan a los centroamericanos a cincuenta pesos la hora.

En la zona en la que están las canchas es el lugar en el que se juega a las cartas y se cruzan apuestas que van de los diez a los quinientos pesos. Por lo regular, uno de los jugadores es el encargado de tallar las cartas e ir cruzando las apuestas. El lugar resulta idóneo para esto, ya que en esa área los rondines de seguridad son espaciados y es común que no haya guardias en esa zona.

Reflexión final

A pesar de los discursos reiterativos sobre el interés del Estado mexicano en salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes en nuestro país, las acciones u omisiones han permitido vislumbrar que la política migratoria que en realidad se aplica se sustenta en el control y en la restricción. Esto se hizo más evidente cuando se implementó el Plan Frontera Sur, a partir del cual se ha incrementado de manera alarmante el número de detenciones de personas indocumentadas. Asimismo, los hallazgos durante los recorridos de Insyde en las diferentes rutas migratorias permiten afirmar que hubo un aumento en el número de retenes y de agentes del INM, sobre todo en la zona sur del país, y esto se ha acompañado de un despliegue de policía federal destinada a apoyar en las funciones de control y verificación migratoria.



Las detenciones indiscriminadas y arbitrarias no sólo afectaron a los extranjeros, sino también a personas mexicanas que no pudieron acreditar su nacionalidad al momento de la verificación, y por tal razón fueron detenidas. El aumento en las detenciones ha implicado que en muchas de las EM se supere el cupo máximo permitido para el internamiento de personas, lo que repercute en la incapacidad de las mismas para garantizar un trato digno y seguro a las personas detenidas, pues al no considerar el Estado alternativas a la detención, quienes sean detenidos en estos inmuebles son víctimas de violaciones estructurales a sus derechos humanos.

Es importante destacar que aunque en el artículo segundo de la Ley de Migración se establece que “En ningún caso una situación migratoria irregular pre configurará por sí misma la comisión de un delito [...]”, los migrantes que se encuentran en esta situación son perseguidos como si fueran delincuentes y detenidos o “asegurados” –como eufemísticamente lo llama el INM–, en instalaciones con características carcelarias (muros altos, rejas, alambrado de púas, torres de vigilancia, celdas con llave o candado), con vigilancia constante, privados de la libertad y sin posibilidad de salir en ninguna circunstancia.

Los hallazgos en la EM de Acayucan, Veracruz, vertidos en el informe, dan cuenta de la serie de hechos violatorios que tienen lugar ahí. Cabe destacar que se tiene registro de tales hechos, que van desde el hacinamiento, la falta de higiene, la omisión de proporcionar atención médica y alimentación adecuada, hasta la separación de familias, así como violaciones al debido proceso y hechos que representan tratos crueles, inhumanos y degradantes, todos ellos actos que vulneran los derechos humanos protegidos por los instrumentos nacionales e internacionales que nuestro país ha ratificado, como es el caso de los derechos a la libertad, a la seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la protección de la salud, entre otros.

Aunque en años anteriores el INM ha señalado que ha realizado mejoras en la infraestructura de sus EM, el trato respetuoso hacia los migrantes y una adecuada capacitación a los agentes con perspectiva de derechos humanos sigue siendo una deuda pendiente. Es inaceptable que las personas detenidas se encuentren en las condiciones inhumanas en las que se hallan en la EM de Acayucan.

Ante esto, resulta inevitable voltear la mirada hacia la CNDH y preguntar ¿por qué si ha tenido conocimiento durante años de las condiciones de hacinamiento dentro de los centros de detención no fue sino hasta enero de 2017 cuando emitió una recomendación para la EM de Iztapalapa?, ¿por qué, a pesar de las miles de quejas que ha recibido durante años sobre las violaciones que los migrantes sufren a manos de autoridades de los tres niveles de gobierno del país, promueve conciliaciones o cierra los expedientes?, ¿por qué, si ha atestiguado lo que ocurre en el interior de las EM no lo ha hecho público? La CNDH tiene la obligación de actuar e intervenir para que no se sigan cometiendo más violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en nuestro país, y tiene la responsabilidad constitucional de velar por los derechos de quienes se hallan en situación de migración irregular.



Por último, si el INM quiere demostrar su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, debe permitir que las organizaciones de la sociedad civil hagan una revisión sistemática y exhaustiva de las condiciones en que operan las EM, así como de las acciones de los agentes de migración durante los procesos de verificación y control migratorio, detención y deportación o repatriación. Es importante que se pongan en marcha mecanismos de evaluación externa que ofrezcan al INM aproximaciones diversas, objetivas e imparciales a su funcionamiento. De igual forma, resulta indispensable que el INM concentre sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional y en la introducción de sistemas de rendición de cuentas para, entre otros aspectos, consolidar las cadenas de mando, regular el uso de la fuerza, reforzar los sistemas internos y externos de control y evaluación, así como los mecanismos disciplinarios para aplicar sanciones o estímulos, según sea el caso.

El Estado mexicano debe ser congruente y así como exige respeto a los derechos de los mexicanos en Estados Unidos, está obligado a respetar los derechos de las personas migrantes en nuestro país, independientemente de su situación migratoria.

Recomendaciones

Al Instituto Nacional de Migración

Sobre la gestión institucional:

- Permitir las entrevistas por parte de sociedad civil a funcionarios de todos los niveles parte del INM, con la finalidad de corroborar si las condiciones en que trabajan son óptimas e identificar cuáles son sus necesidades.
- Impulsar las capacitaciones del personal del INM desde una perspectiva de derechos humanos y generar modelos de evaluación de seguimiento de las mismas, con intervención de la sociedad civil.
- Hacer públicos los protocolos de uso de la fuerza, para que éstos sean evaluados y, de ser necesario, se generen las recomendaciones pertinentes.
- Hacer públicos los manuales de organización y de procedimiento que existen actualmente en el INM, con la intención de transparentar los procedimientos y someterlos a una evaluación para verificar que están formulados conforme a derecho.
- Desarrollar mecanismos o protocolos de actuación para facilitar a las y los agentes en las EM la identificación de personas que requieran asistencia especializada, protección complementaria o protección internacional, y sepan actuar conforme a ello.
- Realizar las contrataciones de los servicios de alimentos por la vía de licitaciones debidamente vigiladas y evitar la adjudicación directa, así como realizar las consideraciones pertinentes respecto a las diferencias en las dietas de las personas extranjeras, y llevar a



cabo un monitoreo y vigilancia permanente sobre las condiciones en que son entregados los alimentos.

- Si existen, hacer públicas las evaluaciones de desempeño del personal que brinda atención médica y psicológica dentro de las EM, y en caso de no existir, hacer las evaluaciones correspondientes.

Sobre el control y verificación migratoria:

- Cesar los operativos de control migratorio al interior de la República en espacios no asignados para ello, con intención de evitar la persecución y criminalización de la población migrante, así como reducir las violaciones a sus derechos.
- Realizar las labores de verificación migratoria en compañía de monitores externos de la sociedad civil e instancias de derechos humanos para garantizar que se respeten los protocolos establecidos y prevenir las violaciones a derechos de la población migrante.
- Respetar la legislación y evitar detener a personas que hayan sido detenidas por corporaciones de seguridad no autorizadas para ello.

Sobre la detención migratoria:

- Ampliar el acceso a EM, tanto a personas autorizadas de la sociedad civil como a periodistas, sin hacer distinciones por motivos políticos o de conveniencia, con la intención de inspeccionar el estado de las instalaciones y realizar entrevistas a profundidad con la población detenida de manera aleatoria o por elección de las y los investigadores, y no por elección del INM.
- Colaborar con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para establecer alternativas a la detención migratoria de las y los adolescentes no acompañados.
- Mientras las adolescentes sigan siendo detenidas en EM, asignar un espacio exclusivo para ellas, que sea digno y en el que puedan ser atendidas por OPIS con capacitación sobre las necesidades específicas de este tipo de población.
- Colaborar con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para ampliar las alternativas a la detención de personas solicitantes de protección internacional y aquellas que han ejercido su derecho al amparo contra la deportación.
- Colaborar con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para establecer alternativas a la detención de mujeres y hombres en compañía de niñas, niños y adolescentes, a fin de evitar que esta población sufra las consecuencias de la detención migratoria.
- Cambiar el aspecto carcelario de las instalaciones y ampliar los espacios de recreación y esparcimiento para la población detenida.



- Cuando las EM cuentan con espacios de recreación y esparcimiento, asegurar que tengan los materiales y personal necesario para llevar a cabo las actividades.
- Garantizar que todas las personas detenidas tengan conocimiento de sus derechos, considerando que hay población indígena, cuyo conocimiento del español no es suficiente, y que hay personas que no saben leer, por lo que las papeletas con los derechos escritos son un recurso insuficiente. Se debe incluir la reproducción de grabaciones con sus derechos al interior de la estación migratoria y dar a conocer los números de atención local de la CNDH, la Comar y la ACNUR.
- Proporcionar atención médica y psicológica de calidad a todas las personas que son detenidas, a fin de identificar a las que requieren atención urgente y/o especializada.
- Establecer una ruta de acción en caso de que se presenten emergencias médicas, sobre todo cuando éstas ocurren en la madrugada.
- Garantizar la disponibilidad de medicamentos y ejecutar medidas para prevenir que agentes de migración contravengan las indicaciones del personal médico.
- Garantizar que las actividades de mantenimiento y limpieza en las áreas de detención sean suficientes en relación con la cantidad de población detenida, sobre todo en lo que respecta a colchonetas, cobijas y sábanas.
- Garantizar que las personas detenidas tengan acceso a suficientes insumos de aseo personal, y en el caso de las mujeres incluir toallas sanitarias suficientes, así como pañales para los bebés y las personas adultas que así lo requieran.

Sobre la deportación:

- En caso de que la persona vaya a ser trasladada a otra EM, como parte de su proceso de deportación/repatriación, se le debe informar en forma debida.
- Informar debidamente a las personas cuando existan retrasos en las deportaciones/repatriaciones para evitar la ansiedad que provoca la falta de noticias.
- Garantizar que las personas que serán deportadas/repatriadas se encuentren en óptimas condiciones de salud para realizar el recorrido.

A la Secretaría de Gobernación

- A la Unidad de Política Migratoria: generar información sobre la población detenida en cada EM, para corroborar que cada instalación sea ocupada según su capacidad establecida.



A la Comisión Nacional de Derechos Humanos

- Incrementar el número de personal en las oficinas foráneas, a fin de garantizar la adecuada atención a la población migrante.
- Agilizar los trámites con el fin de evitar que los quejosos y agraviados desistan de su denuncia.
- Publicar la información de la que disponen a fin de contribuir al conocimiento de la situación de los migrantes, sobre todo en detención, pero también con el objeto de dar cuenta del desempeño del INM.
- Publicar un mayor número de recomendaciones sobre violaciones a derechos de la población migrante.
- Ampliar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil locales, a fin de ampliar y mejorar el monitoreo de los centros de detención migratoria y el desempeño de las autoridades que están en contacto con la población migrante.

A los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países expulsores

- Implementar controles de monitoreo y evaluación de las funciones que realizan sus autoridades consulares, a fin de garantizar que se les proporcione atención adecuada a sus connacionales en tránsito y en detención migratoria en México.
- Garantizar que sus autoridades consulares están debidamente capacitadas para dar atención a la población migrante.
- Garantizar que la representación consular sea suficiente para atender y abogar por la población migrante detenida en los estados que concentran mayor número de detenciones.





insyde^{MR}
I D E A S

